ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO
MODALIDAD DE SELECCION	REGIMEN ESPECIAL – CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD
OBJETO CONTRACTUAL	"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO GESTIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES LAS CULTURAS Y LOS SABERES PARA IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN HACIA UNA CÚCUTA EN PAZ CON IDENTIDAD REGIONAL EN EL ÁREA Y URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".
FECHA DE ELABORACION	29 DE JULIO DEL 2025

La Secretaría de Cultura y Patrimonio del Municipio de San José de Cúcuta, procede a levantar la presente acta de estudio y verificación de la idoneidad acreditada por el CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD (CENFACO) identificada con Nit. 807005495-2, representada por YURLIN MARITZA VERA HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 1.094.240.480, para lo cual una vez revisados los soportes correspondientes se pudo establecer lo siguiente:

NOMBRE	CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD (CENFACO)
NIT	807005495-2
REPRESENTANTE LEGAL	YURLIN MARITZA VERA HERNANDEZ
OBJETO MISIONAL	EL OBJETO PRINCIPAL DEL CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORÍA A LA COMUNIDAD ES: 1. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, EDUCATIVOS, RECREATIVOS, CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LA POBLACIÓN DE DISCAPACIDAD, AFRO, ÉTNICO, PRIMERA INFANCIA, RAIZALES, RROM QUE SE ADELANTEN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SU ÁREA METROPOLITANA, NACIONAL E INTERNACIONAL. 2. PROMOVER EL ARTE, LA CULTURA Y EL OFICIO COMO UN MECANISMO DE DESARROLLO Y UNA DISCIPLINA SANA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EL ÁREA METROPOLITANA, NACIONAL E INTERNACIONAL. 3. IMPULSAR Y PROMOVER ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL DE GESTORES, CREADORES, CULTORES, ARTISTAS Y ENTIDADES ARTÍSTICAS EN LA CUIDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EL ÁREA METROPOLITANA, NACIONAL E INTERNACIONAL.

VERIFICACIÓN:

La Secretaria de Cultura y Patrimonio del Municipio de San José de Cúcuta hace constar que verificada la información solicitada y aportada por el CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD (CENFACO) identificada con Nit. 807005495-2, representada por YURLIN MARITZA VERA HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1.094.240.480.

IDONEIDAD COMPROBADA:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 en su artículo 3, Colombia Compra Eficiente debe establecer las pautas y criterios para acreditar la reconocida idoneidad de las entidades sin ánimo de lucro, en consecuencia, las directrices de este numeral son de obligatorio cumplimiento.

El articulo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

B. EXPERIENCIA Y REPUTACIÓN.

De conformidad a la Guía Para La Contratación Con Entidades Privadas Sin Ánimo De Lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-03, emitida por la Agencia Nacional Para La Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente,

la reputación es un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización que describe su habilidad para entregar los resultados deseados.

De esta manera, para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas. Adicionalmente, la Entidad Estatal cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las ESAL.

A su vez, la Entidad Estatal debe revisar la trayectoria y el desempeño de las ESAL en la ejecución de proyectos similares a los que va a financiar revisando los documentos de ejecución y evaluación publicados en el SECOP en los términos del artículo 7 del Decreto 092 de 2017.

En ese orden de ideas, tenemos que el CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD (CENFACO), ha desarrollado proyectos similares al objeto contractual lo que concluye su reconocida idoneidad. Dentro de los proyectos similares se encuentran:

MONTO	OBJETO DE CONTRATO	ENTIDAD
35.000.000	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO; PARA DESAROOLAR LA PROPUESTA UN NORTE CULTURAL ALTERNATIVO Y SOLIDARIO; EVENTOS CULTURALES; FORMACION; RECREACION Y DIVULGACION EN PRO DE LOS JOVENES Y COMUNIDAD GENERAL DE NORTE DE	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
139.494.180	AUNAR ESFUERZO PARA APOYAR Y FORTALECER LA PROMOCION DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE MUTISCUA NORTE DE SANTANDER	ALCALDIA DE MUTISCUA
29.995.000	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DEL RETORNO EN EL CORREGIMIENTO DE LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS NORTE DE SANTANDER	ALCALDIA DE SALAZAR
90.000.000	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS PARA REVIVIR Y FORTALECER LAS TRADICIONES DE LA FAMILIAS TOLEDANAS	ALCALDIA DE TOLEDO
67.200.000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA LOGISTICA COORDINACION ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES FOLCLORICAS CULTURALES EN HOMENAJE A LOS 468 AÑOS Y DIA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE CACOTA NORTE DE SANTANDER	ALCALDIA DE CACOTA
55.714.286	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA DE MUTISCUA Y CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD CENFACO PARA EL DESARROLLO DEL 4 FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL AGUINALDOS DE MI PUEBLO ESTO A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE MUTISCUA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	ALCALDIA DE MUTISCUA
220.000.000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITAGAY EL CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD CENFACO ESAL PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROYECTO FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL VALLLE DEL ARRAYAN DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER	ALCALDIA DE CHITAGA
14.999.792	PRIMER FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL CANTO A LAS MADRES EN HONOR A LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MUTISCUA NORTE DE SANTANDER	ALCALDIA DE MUTISCUA
24.953.800	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL TERCER FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL AGUINALDOS DE MI PUEBLO ASI COMO TAMBIEN LA CELEBRACION DE LOS 181 AÑOS DE NUESTRO MUNICIPIO DE MUTISCUA	ALCALDIA DE MUTISCUA
80.000.000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA LOGISTICA COORDINACION ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES FOLCLORICAS CULTURALES EN HOMENAJE A LOS 467 AÑOS DEL MUNICIPIO DE CACOTA NORTE DE SANTANDER	ALCALDIA DE CACOTA
110.000.000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA LOGISTICA COORDINACION ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES FOLCLORICAS CULTURALES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ENFOCADAS AL PROYECTO DENOMINADO FESTIVAL DEL TROMPO A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER	ALCALDIA DE SAN CAYETANO

79.440.000	CONSULTIVA AFRO Y APOYO LOGISTICO PARA REALIZACION DE EVENTOS COMUNIDAD ETNICAS	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
100.000.000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA LOGISTICA COORDINACION ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES ENFOCADAS AL PROYECTO DENOMINADO FESTIVAL FOLCLORICO CULTURAL DEL PANCHE RIO PERALONSO A EJECUTARSE EN EL CORREGIMIENTO DE CORNEJO MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER	ALCALDIA DE SAN CAYETANO
20.000.000	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE LOS PREMIOS VIVE NUESTRA MUSICA AÑO 2021	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER .
20.000.000	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR UN CONCURSO DE ARTE URBANO DENOMINADO MURALISMO; EN DESARROLLO DEL PROYECTO ?APOYO ESTIMULOS A LOS PROCESOS DE CREACIÒN; CIRCULACIÒN Y DISFRUTE DEL ARTE EN NORTE DE SANTANDER?; EL CUAL ESTA INSCRITO POR LA SECRETARIA DE CULTURA EN EL BANCO DE PROYECTOS; CON EL CODIGO	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
74.989.800	APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES ESPECIALES CONMEMORATIVAS E HISTORICAS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA CUMPLEAÑOS JUAN ATALAYA	ALCALDIA DE CUCUTA
110.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACION ARTISTICA A TRAVES DE LA DANZA DIRIGIDA A MUJERES CABEZA DE FAMILIA PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A DESARROLLARSE EN LAS DIFERENTES COMUNAS Y CORREGIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	ALCALDIA DE CUCUTA
19.000.000	ARTE PARA DESPARCHARTE	MINISTERIO DE CULTURA
167.300.000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACION ARTISTICA A TRAVES DE LA DANZA Y EL TEATRO DIRIGIDA A MUJERES CABEZA DE FAMILIA PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A DESARROLLAR EN EL MUNICPIO DE CUCUTA LAS DIFERENTES COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DE	ALCALDIA DE CUCUTA

C. APORTE DEL 30% CONVENIOS DE ASOCIACIÓN ARTICULO 5 DECRETO 092 DE 2017.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del articulo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. Estos contratos se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busquen promover: los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos de las minorías; el derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.

La regla del articulo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto.

En ese orden de ideas, visto los documentos que acompañan la propuesta de la ESAL, se tiene que se aportan 2 documentos así:

- certificación bancaria expedido por Banco Bancolombia, en donde se consta el producto activo “cuenta de ahorros No 83400006700”, con nombre de CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD (CENFACO).

- Certificación del revisor fiscal del CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD (CENFACO) el contador JHONNY ANDRES RENDON LOPEZ donde se consta que el valor del aporte al convenio de asociación de la ESAL corresponde a TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($306.000.000) MCTE.

los fondos fueron verificados, en donde se tiene que los recursos son reales y se encuentran debidamente depositados.

lo anterior habilita a la entidad a la contratación directa que trata el decreto 092 de 2017.

VERIFICACIÓN:

La Secretaria de Cultura y Patrimonio del Municipio de San José de Cúcuta hace constar que verificados la información solicitada y aportada por el CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA A LA COMUNIDAD (CENFACO) identificada con Nit. 807005495-2, representada por YURLIN MARITZA VERA HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1.094.240.480, en su calidad de representante legal de la ESAL; CUMPLE con el perfil, la idoneidad y experiencia requerida, por tanto, puede suscribir el convenio de asociación con el municipio de San José de Cúcuta.

Dada en San José de Cúcuta, en el 29 de Julio del 2025.

NADIM BAYONA PÉREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura y Patrimonio

TRAZABILIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA FECHA
Proyecto	MARIA JOSE RUIZ BARBOSA	ASESOR JURIDICO SEC GENERAL - CONTRATISTA	Maria Jose Ruiz B.
Revisión Jurídica	SANDRA KARIME MARTINEZ SARMIENTO	ASESOR JURIDICO SEC GENERAL - CONTRATISTA	
Aprobación Jurídica	ROBINSON URBINA	ASESOR JURÍDICO SEC GENERAL	
Revisión área Técnica y financiera	WALDEMIRO VERA REYES	ASESOR FINANCNIERO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.